



DECRETO N° 1134

LANÚS, 12 DE ABRIL 2021

VISTO,

El Decreto Ley 6769 Ley Orgánica de las Municipalidades y las facultades y competencias de este Departamento Ejecutivo; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 108º inciso 9) del Decreto Ley 6769/58 Ley Orgánica de las Municipalidades establece como competencias, atribuciones y deberes del Departamento Ejecutivo la de nombrar, aplicar medidas disciplinarias y disponer la cesantía de los empleados del Departamento Ejecutivo, con arreglo a las Leyes y Ordenanzas sobre estabilidad del personal.

Que la Secretaría de Educación, Empleo y Deportes, ha informado la recepción del telegrama de renuncia de la agente Lorena Marisol VILLALBA, Legajo N° 29357/2.

Por ello y en uso a las atribuciones y competencias que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º. - Aceptase a partir del día 1º de abril de 2021, la renuncia de la agente Lorena Marisol VILLALBA, Legajo N° 29357/2, D.N.I. N° 27.620.040, al cargo categoría 289, con funciones de Profesora de Idioma, Agrupamiento 9, Personal Temporario Mensualizado de la Jurisdicción 1.1.1.01.04.000, **Secretaría de Educación, Empleo y Deportes**, Categoría Programática 25, Oficina 7020, Subsecretaría de Educación Superior y Centros Educativos; registrando una antigüedad de dos (02) meses en esta Administración Municipal.-

Artículo 2º. - La Subdirección General de Análisis y Contralor de Asignaciones, liquidará a favor de la agente mencionada en el artículo precedente la cantidad de dos (02) días hábiles correspondientes a la parte proporcional de la licencia anual año 2021.-

Artículo 3º. - El presente será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Licenciado Damián SCHIAVONE.-

Artículo 4º. - Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas, Subsecretaría de Innovación y Tecnología, Subsecretaría de Recursos Humanos; y archívese..

Documento firmado digitalmente por



Firmado digitalmente por VIDAL Guillermo Daniel
Fecha: 06/04/2021 14:03:41hs

Documento firmado digitalmente por



Lic. Guillermo Daniel
Gobernador de Río Negro
Municipalidad de Esquel

Firmado digitalmente por MAZZEO Fabian Gustavo
Fecha: 06/04/2021 14:05:35hs

Documento firmado digitalmente por



Firmado digitalmente por GONZALO RODOLFO Ortiz Machain
Fecha: 06/04/2021 14:38:31hs

Documento firmado digitalmente por



LIC.DAMIAN BICHAVONE
Secretario de Economía y Finanzas

Firmado digitalmente por SCHIAVIONE Gracián
Fecha: 21/04/2021 13:02:00hs

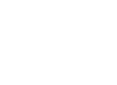
Documento firmado digitalmente por



NÉSTOR GRINDETTI
Intendente del Municipio de Lanús

Firmado digitalmente por GRINDETTI Néstor Cheverón
Fecha: 27/04/2021 11:22:08hs

Documento firmado digitalmente por



NÉSTOR GRINDETTI
Intendente del Municipio de Lanús

Documento firmado digitalmente por



NÉSTOR GRINDETTI
Intendente del Municipio de Lanús

Documento firmado digitalmente por



NÉSTOR GRINDETTI
Intendente del Municipio de Lanús

Documento firmado digitalmente por



NÉSTOR GRINDETTI
Intendente del Municipio de Lanús

Documento firmado digitalmente por



NÉSTOR GRINDETTI
Intendente del Municipio de Lanús